

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DECRETO EXENTO N°: 245 /

PARRAL, enero 25 de 2010.

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra Art. N° 8 letra G.
- 2.- El Decreto N° 723, del 18.12.09, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010.
- 3.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad contar con números artísticos exclusivos, con trayectoria reconocida y con disponibilidad para la realización del evento "SEMANA PARRALINA".

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la contratación de Juguetes Lubik Ltda. representada legalmente por don Sebastián Milos Montes, Cédula Nacional de Identidad número nueve millones noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y nueve guión dos (N° 9.094.669-2), representante exclusiva de la agrupación musical "Difuntos Correa".

2.- **PAGUESE**, a Juguetes Lubik Ltda., Rut: 77.486.380-k, la suma de \$1.600.000 (factura exenta de impuestos).

3.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto al ítem 215-22-08-011-000-000 del presupuesto municipal del año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Javier Carvallo Saez  
SECRETARIO MUNICIPAL

JHDO/jhdg

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Finanzas (02), Adquisiciones.



Israel Urrutia Escobar  
ALCALDE